

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORIZÁSE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE RECARGAS Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES  
CON CARGO A BIENES Y SERVICIO DE CONSUMOS.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 434 / 159**

LEBU, 20 de agosto de 2018

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación de la Provincia de Arauco.
- Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- Resolución Exenta N° 25 del 05.02.2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2019.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

**RESUELVO**

- AUTORIZÁSE** la emisión de Orden de Compra, menor a 3 UTM, para la recarga de 10 Extintores PQS de 6 kg y mantención de 2 Extintores CO2 2KG, pertenecientes a la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos IVA incluido), al proveedor PATRICIO EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ, Rut N° 9.340.282-0, con dirección en Barros Arana N° 94, comuna de Lebu, Región del Bio Bio.
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor y justificada mediante certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arauco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,**



**MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILDRAN**  
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO**

MBTQ/ECC/ULH/KHH/khh

**Distribución:**

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC